



Intervención del presidente de FETRACAL ante los socios de Asetra Segovia

Asetra Segovia celebró su asamblea general anual el sábado 11 de abril de 2026

ASETRA. El pasado sábado 11 de abril celebramos la asamblea general de Asetra en el Centro de Transportes. En la misma se aprobó el resultado económico y el informe de actividad de 2025, así como el presupuesto para 2026.

La reunión sirvió para hacer balance del último ejercicio y repasar la actividad desarrollada por la asociación

durante 2025, con una media cercana a cinco actuaciones semanales. En ese periodo, Asetra impartió 17 cursos con 228 alumnos, realizó más de 2.600 actuaciones administrativas y jurídicas, y remitió 248 comunicaciones a los socios, 11 notas de prensa, y 6 ejemplares de la revista Transportes.

El presidente, Ángel Esteban Sastre, repasó algunos de los asuntos más

relevantes del año, como el corte de la N-6 a la altura de San Rafael, el relevo en la presidencia de Asetra, las protestas agrarias, la reforma de masas y dimensiones, la actividad desarrollada en el seno de distintas organizaciones sectoriales y las relaciones institucionales mantenidas con distintas administraciones y representantes públicos.

SERVICIO PÚBLICO

El transporte siempre al límite, siempre resistiendo

Pág 3

INSPECCIÓN

Plan para 2026

Pág 7

CRISIS

Ayudas al transporte

Pág 10-11

CETM

20 Congreso en Gijón

Pág 15

También destacó otras cuestiones de interés para el sector, como los convenios suscritos por la asociación, la situación de los coeficientes reductores para la jubilación de los conductores profesionales, la problemática de la Zona de Bajas Emisiones de Segovia, la necesidad de más áreas de descanso seguras y las jornadas organizadas por Asetra sobre materias como transporte escolar, transporte de animales vivos, VeriFactu y ciberseguridad.

Asimismo, se refirió al incremento del precio del carburante, a las medidas de apoyo aprobadas por el Gobierno y a la importancia de aplicar correctamente la cláusula de indexación para repercutir estos sobrecostes.

Por su parte, el director de Asetra, Fernando García, explicó que en 2026 la asociación mantendrá su línea de trabajo habitual, centrada en los servicios a los asociados, la formación, la información permanente, la representación sectorial y la asistencia técnica a las empresas. Entre los próximos proyectos figuran nuevas acciones formativas, la organización del Galardón del Transporte 2026, actividades con motivo de San Cristóbal, un webinar sobre la indexación del carburante y el apoyo a los socios ante la futura obligatoriedad del documento de control electrónico. También anunció que en breve se informará sobre una posible reclamación a determinados fabricantes de neumáticos.

La asamblea contó además con la intervención de Óscar Baños, presidente de Fetracal, Aempatra, y miembro del Comité Ejecutivo de CETM, quien repasó algunos avances logrados por el sector, como la prohibición de carga y descarga por parte de los conductores, el



En la asamblea se informó acerca de la actividad desarrollada durante 2025.



Javier Alfonsel, de AFERSA, ofreció una jornada sobre seguros.

plazo máximo de pago de 60 días o la cláusula de indexación del combustible. Baños alertó además del fuerte encarecimiento del carburante, que está generando un importante sobrecoste para las empresas, e insistió en la necesidad de utilizar todas las herramientas disponibles para trasladar esas subidas al precio del transporte.

La jornada concluyó con la intervención de Javier Alfonsel, CEO de AFERSA Corredor de Seguros, que

presentó nuevas pólizas adaptadas al sector, entre ellas seguros flexibles para flotas y una póliza de salud específica para transportistas, exclusiva para socios de Asetra Segovia-CETM.

En definitiva, la asamblea volvió a poner de manifiesto la intensa actividad de Asetra Segovia, su papel en la defensa del sector y la importancia de seguir trabajando desde la unidad en los principales retos del transporte.

Publicación de la Agrupación
Segoviana de Empresarios de
Transporte

DEPÓSITO LEGAL

SG-147/95

Consejo de Redacción

Ángel Esteban
Mariano Fernández
Miguel A. González
Ruth Manrique

Director - Editor

Fernando García

Coordinación y publicidad

Fernando García Martín
Ctra. N-603 p.k. 87
(Centro de Transportes de Segovia)
40006 Segovia
E-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
www.asetrasegovia.es
Tel. 921 448 041

Maquetación

Enrique del Barrio
Imprenta · Fotografía · Imagen Aérea
Video · Producción Editorial
info@enriquedelbarrio.es
www.enriquedelbarrio.es
Tel. 616 55 17 82

Teléfonos

921 44 80 41
629 15 06 07

E-mail

asetrasegovia@asetrasegovia.es



asetrasegovia



SERVICIO PÚBLICO

El transporte siempre al límite, siempre resistiendo

ASETRA. El sector del transporte está, una vez más, al borde del infarto. Si no es por una cosa, es por otra, pero siempre andamos en bailes, sometidos a tensiones externas, decisiones ajenas y crisis que nacen lejos de nuestras empresas, pero golpean con dureza a quienes sostenemos cada día la movilidad de personas y mercancías.

Ha bastado una decisión tomada al otro lado del Atlántico para desencadenar una guerra de consecuencias imprevisibles, que está dejando, ante todo, cientos de víctimas, destruyendo infraestructuras civiles y provocando una crisis económica de alcance mundial.

El Gobierno de España, a petición del CNTC, aprobó una serie de medidas claramente insuficientes. Entre ellas, la bonificación de 20 céntimos para quienes figuren en el censo de beneficiarios de la devolución del gasóleo profesional, una medida cuya aplicación efectiva depende además de la autorización de la Comisión Europea. Se devolverá, sí, pero seguiremos sin saber cuándo.

Posteriormente, tras la aprobación del Real Decreto-ley 9/2026, esas medidas se han mejorado parcialmente en lo que afecta al transporte de mercancías. La normativa permite indexar el precio del carburante cuando la variación supera el 5%. El transportista debe reflejar ese ajuste en una línea separada de la factura, y el cargador está obligado a abonarlo. Si se niega, será sancionado conforme a la LOTT.

Desde Asetra estamos desarrollando una importante labor informativa para que estas novedades sean conocidas y aplicadas correctamente. Lo

hacemos a través de comunicados a los socios; de la información publicada en nuestra web; de la intervención de Óscar Baños, presidente de Fetracal, en la asamblea general del 11 de abril; y del webinar organizado junto con CETM el pasado 21 de abril. Y seguiremos haciéndolo, porque en momentos como este la información útil y rigurosa también es una forma de defensa del sector.

La situación del transporte de viajeros en autobús y taxi es, sin embargo, distinta. Muchos asociados trabajan con contratos vinculados al sector público, como sucede con las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación, por ejemplo. En estos casos, la Ley de Desindexación de la Economía impide la actualización de precios, una limitación difícil de entender en un contexto de incrementos extraordinarios de costes, y que Fecylbus y CONFEBUS están tratando de modificar.

Algo parecido sucede en el transporte regular de uso general, cuyas tarifas aprueban el Ministerio de Transportes o la Consejería de Movilidad. Con todo, es justo reconocer que el Consejo de Gobierno de Castilla y León sí aprobó una compensación extraordinaria para los operadores regionales de las líneas de competencia autonómica.

¿Qué ocurrirá dentro de unos meses? Nadie lo sabe. Nosotros solo podemos desear que este conflicto termine cuanto antes. Primero, para que dejen de morir inocentes. Y después, para que la economía mundial recupere una mínima estabilidad.

Porque, de no ser así, el horizonte para nuestro sector resulta profundamente preocupante.

UNIDAD SECTORIAL

CONETRANS analiza los acuerdos con Transportes y pide unidad para aplicar la cláusula del gasóleo

ASETRA. La junta directiva de CONETRANS ha analizado en su última reunión los acuerdos alcanzados entre el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) y el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para responder al impacto que la nueva crisis del petróleo, derivada del conflicto en Irán, está provocando sobre los costes del transporte de mercancías por carretera. Durante el encuentro, celebrado de forma telemática, la organización puso en valor la intensa labor negociadora desarrollada en las últimas semanas para trasladar al Gobierno la gravedad de la situación y reclamar medidas urgentes para el sector.

Según explicó Javier Arnedo, presidente de CONETRANS y del CNTC, las conversaciones se desarrollaron contrarreloj entre finales de marzo y mediados de abril, con reuniones prácticamente diarias y la participación de distintos ministerios, entre ellos Transportes, Economía, Hacienda y Justicia. En este proceso también intervino de forma activa el vicepresidente del CNTC y presidente de CETM, Carmelo González. El principal objetivo era lograr un marco normativo que permitiera repercutir el



encarecimiento del gasóleo en los precios del transporte, evitando que las empresas continúen soportando en solitario este sobrecoste.

Fruto de esta negociación, el sector ha conseguido importantes modificaciones normativas incorporadas al Real Decreto-ley 9-2026 aprobado por el Gobierno de España. Entre ellas destaca la actualización de la cláusula del gasóleo, que pasa a ser obligatoria y automática cuando el precio del combustible registre variaciones iguales o superiores al 5%. Esta revisión deberá aplicarse mediante coeficientes según el tipo de vehículo y figurar desglosada en la factura, eliminando además cualquier posibilidad de pacto en contrario (más información en las páginas 10 y 11 de esta revista).

La junta directiva de CONETRANS subrayó que este avance supone un hito para el transporte de mercancías, al ofrecer a las empresas una herramienta eficaz para proteger sus márgenes en un contexto de fuerte volatilidad energética. No obstante, advirtió de la necesidad de aplicar la norma con rigor y sin excepciones, ante los intentos de algunos cargadores de compensar la subida reduciendo el precio base del transporte. La organización recordó asimismo que el nuevo marco incluye un régimen sancionador específico y destacó la puesta en marcha de una calculadora de indexación del gasóleo, una herramienta pionera que sitúa a España como referencia en Europa.

TecnoAyudas

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DESDE 2003:

TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES

CIBERSEGURIDAD, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y
ADAPTACIÓN TOTAL A LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

C/ Antonio Machado 6 Entlo. C SEGOVIA Tel. 921 44 12 67

tecnoayudas@tecnoayudas.net www.tecnoayudas.net

PLAN CARRETERAS

Insuficiente plan para la mejora de las carreteras

ASETRA. La CETM valora que el anuncio del Ministerio sobre un Plan Extraordinario para mejorar los firmes de la Red de Carreteras del Estado supone, al menos, un reconocimiento expreso del deterioro de la red viaria y de las denuncias que lleva tiempo formulando el sector. El plan prevé actuar sobre más de 5.000 kilómetros con una inversión de 1.629 millones de euros.

Sin embargo, la Confederación considera que ese plan es claramente insuficiente por tres motivos principales. Primero, por su alcance limitado: intervenir sobre 5.000 kilómetros en una red que supera los 26.000 kilómetros deja fuera a una parte muy importante de las carreteras, muchas de ellas en mal estado, con efectos directos sobre la seguridad vial, la eficiencia operativa y los costes de explotación de las empresas. Segundo, por la escasa dotación económica, sobre todo si se compara con el esfuerzo fiscal del sector, que aporta más de 21.000 millones de euros al año en impuestos ligados a los combustibles. Y tercero, por el retraso en la ejecución, ya que aunque las licitaciones comenzarán en



2026, la primera fase se prolongará entre 2027 y 2031, un calendario que la CETM considera incompatible con la urgencia de la situación.

Además, el comunicado cita a ACEX, que estima que España debería destinar en torno a 2.000 millones de euros anuales al mantenimiento de la red estatal. Para la CETM, esta referencia evidencia aún más la insuficiencia del plan, especialmente teniendo en cuenta

el déficit acumulado de conservación de los últimos años.

Por ello, la Confederación reclama una actuación más ambiciosa, más amplia y más rápida, y anuncia que seguirá trasladando a las administraciones la necesidad de revertir el deterioro de las infraestructuras para garantizar la seguridad, la competitividad y unas condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad.

*En primavera, verano, otoño, invierno,
solo entra la luz*



VENTANAS DE PVC

Alto aislamiento

Baja transmitancia térmica



PIDAN PRESUPUESTO EN EL TELÉFONO 670720272 O POR CORREO ELECTRÓNICO: esteban.t@bigmat.es

Comptes correntes
Catalans, ests afectats al fons de
Caranets de Despeses de Sntades de
Cridit esport, Actuatoriom, el hmses
ouome ga cretats es de 100 022 5
por despeses.

1/6

Fds pones es hdeses ad rlogs
del pesade, oeto 5 10 edicam da
moner deigo 6/6 de mgnr slogs.

Lo bueno de ser autónomo

Contar con una **promoción exclusiva**, el programa Día a Día **sin comisiones**¹ y el asesoramiento de un gestor especialista.

Podrás elegir entre:

- € Ingreso en cuenta de **150 €**
- 📺 Cupón Facilitea canjeable de **200 €**
- 📺 **Smart TV LG 32LQ570** de 32" (80 cm)
3.000 unidades disponibles



Hazte cliente
en **CaixaBank.es**



CaixaBank

1. Argosos ipueles o supsiores a 500 €. Ties opcionet pont escopert al teieucar L0 2210570 da 8d on O2-J, S 000 satidades dnponiolet, bl cupen facioes de 200 €, o cl aoonn en conta neto de 100 €. Condiciones pam oueves dootiditaciones an ona cuanta ebiecta an Cetastiant con la domioitacion dn tes racbos y ton comptas con tarlets al oimestm fse arolgen les tarietat de ompesat, con 2d motes da permanencia da estet condicones y 24 nanes adiconcles como ctenta bnantaniendo ona cuanta o dapdcto abiaro en Catbaliat con on aaloe mioimo auperior a 5 €, ta oniraga dal taiesbsr o del cuplin tiena ia cenderacdn de remuneraci n en especie, sujeta a ingreo a cuents ssgun la oumatba focal vigente, ta voldes dal cuort, ooe aupersonal a inuaroteriole, sest hests al 30 06 200d. El valor dal produce que so ve a caneor tienv que ear igual o supetior al iirpode dal cup n, ilo ectste remuneraci n an afectioe. Sotm al abono an cuanta oetat importa oeto a perotie une vas restade la retencion a cuanta del impueste scire la ranta de las personas ficas gua corresponde a orte randimiento dntearie, sagn ia oormafue facat oioenta, tio ecumoiatle a otes promociones dn domioitaci n da ingreot indmna, eottnomos o penoiomol realisadat con postatoridad al 01-01-2022. Promociones ofiides fiesta el 30 08-2026 o bests agoter esitendes. Nlia 9419 202540542

INSPECCIÓN TRANSPORTE

Plan de Inspección del Transporte 2026: más control, más tecnología y mayor presión sobre el fraude

ASETRA. El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha aprobado el Plan de Inspección del Transporte por Carretera 2026, que fija las prioridades de control para este año con el objetivo de reforzar la seguridad vial, combatir el fraude y garantizar la competencia leal entre empresas. El Plan apuesta por un mayor uso de la tecnología en la actividad inspectora, impulsando la digitalización de documentos y el uso de herramientas como ERRU, IMI, los lectores de tarjetas de tacógrafo o los sistemas de teledetección remota. También refuerza el control sobre los tiempos

de conducción y descanso, con especial protagonismo del tacógrafo inteligente de segunda generación (G2V2), que seguirá ampliando su ámbito de aplicación en el transporte internacional.

Otro de los ejes del Plan será la lucha contra el dumping social, las empresas buzón y otras prácticas de competencia desleal ligadas al empleo irregular, mediante una actuación coordinada entre la Inspección de Transporte, la Inspección de Trabajo y otras autoridades nacionales y europeas. En mercancías, se vigilarán especialmente cuestiones como

el exceso de peso, la morosidad, el precio del transporte y la prohibición de que el conductor participe en la carga y descarga. En viajeros, se reforzará el control sobre los servicios regulares, los derechos de los usuarios, el transporte escolar y la actividad de los VTC.

En definitiva, el Plan de Inspección 2026 confirma una tendencia clara: más control selectivo, más coordinación administrativa y más peso de la tecnología, lo que obliga a las empresas a extremar el cumplimiento normativo, documental y operativo en todos los ámbitos de su actividad.



TRANSCOSE

SOLUCIONES SLU

SEGOVIA
921 42 87 17

CUÉLLAR
921 14 26 06

CANTALEJO
921 52 18 26

SORIA
975 22 09 98

ÁVILA
920 22 53 00

ARENAS DE
SAN PEDRO
920 37 23 90

ARÉVALO
920 30 37 43

EL BURGO
DE OSMA
920 30 37 43

Recambios Para Vehículos Industriales
LÍDERES EN DISTRIBUCIÓN

www.transcose.com

suministros@transcose.com

LÍMITES MÓDULOS

Prórroga módulos en 2026

ASETRA. Como anunciamos en el Asetra Informa 64-2026, del 27 de marzo, Hacienda ha prorrogado el límite de facturación para permanecer en el régimen de estimación objetiva, conocido como régimen de módulos.

Decíamos entonces que aún no se había publicado la nota interpretativa que nos diera tranquilidad a

todos. Bien, eso ha sucedido, y la Agencia Tributaria aclara en una nota publicada en su página web el pasado 1 de abril que, aunque el Real Decreto-ley 16/2025 y el Real Decreto-ley 2/2026 no fueron convalidados, sí producen efectos tributarios en aquellos momentos en que estuvieron vigentes.

Por lo tanto para 2026, se mantie-

nen los límites del método de estimación objetiva vigentes entre 2016 y 2024.

La nota confirma que las medidas tributarias desplegadas mientras esas normas estuvieron en vigor siguen siendo válidas para los ejercicios y situaciones indicados, pese a su posterior no convalidación.



**LA CALIDAD
ASEGURA EL FUTURO**

Distribuidor de LUBRICANTES

Mobil

galp
lubricantes

CCO
más que un grupo

AUTO-RECAMBIOS

GARMA S.L.
www.garma.com



NAVALMANZANO (SG)
Tel. 921 57 53 53
navalmazano@garma.com
Tel. Whatsapp 629 07 56 39

P.I. HONTORIA (SG)
Tel. 921 441 441
hontoria@garma.com
Tel. Whatsapp 609 16 71 22

PEÑAFIEL (VA)
Tel. 983 88 13 13
penafiel@garma.com
Tel. Whatsapp 629 23 26 34

VALLADOLID
Tel. 983 91 11 11
valladolid@garma.com
Tel. Whatsapp 628 51 65 36

PARA TODAS LAS MISIONES. INCLUSO LO IMPOSIBLE. **10 AÑOS MAN TGE.**

El camión entre furgonetas.

10 AÑOS
MAN TGE



Durante años, el MAN TGE ha estado dominando sin esfuerzo incluso las tareas más desafiantes. Esta es una furgoneta con verdadero ADN de camión: desarrollada para profesionales, construida para trabajos duros y probada en operaciones diarias, con una red de servicio que sigue presente mucho después de que todos los demás se han ido a casa. Simplemente imposible no amarla.

www.van.man



Concesionario MAN desde 1984



C/ Gremio Caldereros, 3 - Tel. 921 42 10 10
Polígono Hontoria - SEGOVIA
www.diesel2000.es

AYUDAS Y CARBURANTE

Ayudas al transporte y refuerzo legal de la revisión del precio del carburante en el transporte de mercancías

ASETRA. En las últimas semanas se han aprobado medidas extraordinarias para el transporte por carretera destinadas a paliar los efectos del conflicto en Oriente Medio sobre las empresas y, al mismo tiempo, se ha reforzado de forma muy importante la regulación de la revisión del precio del transporte cuando varía el coste del combustible. Son dos cuestiones de máximo interés, tanto por su impacto económico inmediato como por sus efectos en la contratación y en la facturación de los servicios.

Desde Asetra hemos insistido en ambos frentes: en la necesidad de conocer bien las ayudas temporales aprobadas por el Gobierno para aliviar el incremento de costes y en la importancia de aplicar correctamente la revisión del precio del transporte cuando sube el carburante, una cuestión que ahora ha quedado reforzada por la nueva normativa.

El Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, aprobó un paquete extraordinario de medidas con vigencia general hasta el 30 de junio de 2026. Entre ellas figura la reducción temporal del Impuesto sobre Hidrocarburos y la aplicación de un IVA del 10% a determinados productos energéticos. Conviene precisar que la rebaja del IVA puede mejorar la tesorería de las empresas, pero no supone una disminución real del coste del combustible. Además, la devolución parcial del gasóleo profesional ha quedado fijada en cero euros, al haberse reducido el impuesto al mínimo exigido por la normativa europea.



El verdadero alcance de estas ayudas no depende solo del Gobierno español. Para que desplieguen plenamente sus efectos es necesaria además la autorización de la Comisión Europea en el marco temporal de ayudas de Estado. Por eso, el sector reclama agilidad en esa aprobación y mayor flexibilidad para responder con rapidez a una situación excepcional de costes.

En el transporte de mercancías, la norma prevé una ayuda extraordinaria de 0,20 euros por litro de gasóleo consumido para los vehículos incluidos en el régimen de gasóleo profesional, es decir, los dedicados al transporte de mercancías por carretera, por cuenta propia o ajena, con masa máxima autorizada igual o superior a 7,5 toneladas. Para acceder a esta ayuda, el vehículo debe estar dado de alta en el censo de beneficiarios y el repostaje ha de realizarse con la tarjeta correspondiente. Sin embargo, esta ayuda todavía no se ha percibido porque su abono sigue pendiente de la aprobación europea.

Cuando el vehículo no puede acceder al sistema de gasóleo profesional, el Real Decreto-ley contempla ayudas directas por vehículo: 1.800 euros para determinados camiones pesados propulsados por GLP, GNC o GNL, 665 euros para camiones de menos de 7,5 toneladas y 300 euros para furgonetas de mercancías MDLE. Estas ayudas deberán solicitarse por vía electrónica entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2026.

También cobra especial importancia la necesidad de elevar los límites de minimis, ya que muchas empresas están cada vez más condicionadas por esos topes a la hora de acceder a apoyos públicos.

En el transporte de viajeros, el esquema es similar. La ayuda de 0,20 euros por litro alcanza a los vehículos destinados al transporte de pasajeros, regular u ocasional, de las categorías M2 y M3, así como a los taxis, siempre que cumplan los requisitos del sistema de gasóleo profesional. Para los vehículos que

queden fuera de ese régimen también se prevén ayudas directas, entre ellas 975 euros para determinados autobuses y 200 euros para taxis y VTC.

Junto a las ayudas, Asetra ha considerado esencial insistir en la correcta aplicación de la revisión del precio del transporte por la variación del carburante. La subida del gasóleo no puede seguir siendo absorbida exclusivamente por el transportista. La revisión del precio es una herramienta de reequilibrio económico que debe aplicarse conforme a la normativa vigente y sin descontar bonificaciones ni ayudas extraordinarias o temporales. Además, el cálculo debe realizarse tomando como referencia el precio antes de impuestos.

Esta materia ha adquirido una importancia aún mayor tras la entrada en vigor, el 16 de abril, del Real Decreto-ley 9/2026, de 14 de abril, que refuerza de manera muy significativa el régimen de revisión del precio del transporte por variación del combustible. Desde ese momento, la revisión deja de ser una cuestión sometida al arbitrio de las partes para configurarse claramente como una obligación legal.

La nueva redacción del artículo 38 de la Ley 15/2009 establece que, cuando el precio del combustible varíe más de un 5% entre la fecha del contrato y la realización del transporte, el porteador y el obligado al pago deberán incrementar o

reducir obligatoriamente el precio pactado. Además, esa variación deberá reflejarse de forma desglosada en la factura y cualquier pacto en contrario será nulo.

Otra novedad relevante afecta a los contratos de transporte continuado. En estos supuestos, la revisión del precio deberá practicarse automáticamente coincidiendo con el período de facturación acordado, con independencia del porcentaje concreto de variación del combustible. Con ello se abandona la antigua referencia trimestral y se adapta el sistema a la frecuencia real de facturación de cada contrato.

La norma también aclara una cuestión que había generado dudas: las bonificaciones y ayudas extraordinarias aprobadas para el gasóleo no pueden utilizarse para reducir la revisión del precio del transporte. Hasta el 30 de junio de 2026, esas ayudas no deben servir para ministrar artificialmente el ajuste que corresponde repercutir al cargador.

El Real Decreto-ley 9/2026 incorpora además un refuerzo del régimen sancionador. Se introducen nuevas infracciones en la LOTT para sancionar la negativa del cargador o del obligado al pago a reflejar en factura, de manera desglosada, la variación del precio del transporte derivada del combustible, siempre que el transportista pueda acreditarlo documentalmen- te. Por eso, desde Asetra insistimos en la necesidad de conservar facturas, correos

electrónicos, rechazos y cualquier otra documentación que pueda servir de prueba.

La situación actual deja un mensaje claro. Por una parte, existen ayudas extraordinarias que pueden aliviar parcialmente el incremento de costes, aunque su eficacia real depende de la autorización europea y de una posible elevación de los límites de minimis. Por otra, la revisión del precio del transporte por variación del combustible ya no puede considerarse una cuestión negociable: es una obligación legal reforzada que debe aplicarse correctamente y reflejarse en factura. En un contexto de fuerte presión sobre los costes, conocer bien estas medidas y aplicarlas bien no es solo una cuestión de información, sino también de defensa económica del sector.

Refuerzo de la cláusula del combustible



**ESCANEA EL
CÓDIGO QR PARA
AMPLIAR LA
INFORMACIÓN**



A ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Gabinete Empresarial

Avda. de la Constitución, 18

Esc. A 1º Izq.

40005 SEGOVIA

Tel. 921 433 565

619 787 880

TARJETA DE TACÓGRAFO

Solicitud de tarjeta de tacógrafo para conductores con permiso B

ASETRA. Informamos a los socios de Asetra Segovia acerca de la reciente modificación de la normativa en materia de tarjetas de conductor para tacógrafo, que resulta especialmente relevante de cara a la próxima obligación de uso del aparato de control en determinados vehículos de transporte de mercancías. El BOE número 77 del sábado 28 de marzo lo refleja, en la Orden TRM/282/2026, de 25 de marzo, por la que se modifican la Orden FOM/1190/2005, de 25 de abril, por la que se regula la implantación del tacógrafo digital, y la Orden FOM/2861/2012, de 13 de diciembre, por la que se regula el documento de control administrativo exigible para la realización de transporte público de mercancías por carretera.

La principal novedad es que, a partir de ahora, también los titulares del permiso de conducción de la clase B podrán solicitar la tarjeta de conductor.

Con esta modificación se corrige una situación poco coherente que venía produciéndose en la práctica, ya que había conductores que podían conducir legalmente determinados vehículos, pero no podían obtener la tarjeta necesaria para utilizar el tacógrafo. La reforma



adapta la normativa española a la regulación europea y da cobertura completa a determinados vehículos destinados al transporte de mercancías, especialmente los impulsados por combustibles alternativos.

La medida resulta especialmente relevante para los conductores con permiso B de más de dos años de antigüedad que puedan conducir vehículos sin remolque, impulsados por combustibles alternativos, con una masa máxima autorizada superior a 3.500 kg y hasta 4.250 kg, siempre que el exceso de peso derive exclusivamente del sistema de propulsión y no de un

aumento de la carga útil. Además, esta modificación cobra especial importancia ante la obligación de llevar tacógrafo a partir del 1 de julio de 2026 en las operaciones de transporte internacional y cabotaje realizadas con vehículos de más de 2,5 toneladas de MMA.

También se modifica el régimen de expedición de la tarjeta, de forma que, para solicitarla, deberá acreditarse la identidad del conductor, la titularidad del permiso en vigor y la residencia en la provincia donde se presente la solicitud.

Ha entrado en vigor el 29 de marzo de 2026.



gasóleos lasierra
GARANTIA DE CALIDAD, CANTIDAD Y SERVICIO



GASÓLEO



ELECTRICIDAD
Y GAS



REPSOL
ADBLUE



FINANCIACIÓN
A TU MEDIDA



LIMPIEZA
DE DEPÓSITOS



www.gasoleoslasierra.es
SEGOVIA - ÁVILA - MADRID

921 171 252



BUSCYL

'Buscyl' alcanza los 700.000 usuarios y confirma el éxito del modelo de transporte público gratuito y sostenible en Castilla y León

ASETRA. El presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, participó en Valverde del Majano en el acto de entrega de la tarjeta 'Buscyl' número 700.000 que, casualmente, corresponde a Ignacio Llorente Manso. Durante unos años continuó la actividad de su padre, Miguel Llorente, dedicándose al transporte de mercancías, y siendo socio de Asetra.

Durante su intervención, Fernández Mañueco señaló que los 700.000 usuarios de la tarjeta 'Buscyl' reflejan el amplio respaldo social a este modelo de transporte de viajeros, que permite el uso gratuito del autobús a los empadronados en Castilla y León en las 2.600 rutas interurbanas y metropolitanas gestionadas por el Gobierno autonómico.

El sistema de transporte gratuito 'Buscyl' impulsado por la Junta de



El presidente de la Junta entregando a Nacho la Buscyl 700.000.

Castilla y León ha superado ya los nueve millones de viajes gratuitos en la Comunidad, contribuyendo de forma directa al bienestar de los ciudadanos. En la provincia de Segovia, esta cifra se acerca a los 600.000 viajes gratuitos, con alrededor de 43.000 tarjetas emitidas, mientras en el municipio de Valverde del Majano ya son 370 los vecinos que disfrutan de este servicio.

El modelo está generando múltiples efectos positivos, entre ellos la mejora de la movilidad y el incre-

mento de oportunidades para los ciudadanos; mayor facilidad en el acceso a los servicios públicos; ahorro económico para las familias en sus desplazamientos, especialmente relevante en un contexto de inflación; la reducción del número de vehículos en circulación, favoreciendo la sostenibilidad ambiental; y el refuerzo de la cohesión territorial en todas las provincias. Además, contribuye a incentivar el empadronamiento en Castilla y León y a fijar población en todo el territorio.

GRUPO
GALI
prevención

Cuidamos tu
bienestar,
protegemos tu
futuro.

Riesgos Laborales - Formación - Protección de Datos
Medicina del Trabajo - Psicología
Nutrición

Plaza Espronceda nº 15, local
40006 Segovia

921 43 82 54
www.grupogali.com

CONSEJEROS SEGURIDAD

Pruebas de Consejero de Seguridad en Castilla y León 2026

ASETRA. La Junta de Castilla y León ha convocado las pruebas de 2026 para la obtención o renovación del certificado de capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, según la Orden MTD/309/2026 publicada en el BOCYL. La convocatoria abarca todas las especialidades previstas, incluidas explosivos, gases, materias radiactivas, diversas clases de mercancías peligrosas del ADR y también materias líquidas inflamables como gasóleo, gasolina y queroseno.

Para participar, los aspirantes deberán presentar la solicitud en plazo y abonar la tasa correspondiente. En el caso de la renovación, además, será necesario que el certificado se encuentre en el último



año de validez antes de su expiración. Las solicitudes podrán presentarse en dos periodos: del 10 de abril al 4 de mayo de 2026 para la primera convocatoria, y del 3 al 31 de agosto de 2026 para la segunda. Los exámenes están previstos para

los días 20 de junio y 17 de octubre de 2026, respectivamente.

Asetra no organizará un curso presencial de preparación, y recomendamos a los socios interesados contactar con www.transportey-movilidad.com.

AFERSA
CORREDURÍA DE SEGUROS

PACK AUTÓNOMO

¿Tu seguro entiende lo que significa vivir en la carretera? El nuestro, sí.

Por eso hemos creado un pack exclusivo con coberturas afinadas que no encontrarás en ninguna otra correduría.

¿QUÉ INCLUYE?

Cabeza (o rígido) + semiremolque + mercancías + seguro personal (salud, vida, decesos, accidentes...)

Descuento exclusivo hasta el **40%** para miembros de



CONTACTA CON NOSOTROS :

seguros@afersa.es

91 683 37 14



SUMMIT 2026

Madrid acogerá los días 26 y 27 de mayo una nueva edición de CONFEBUS Summit 2026

ASETRA. La Confederación Española de Transporte en Autobús (CONFEBUS) celebrará los próximos 26 y 27 de mayo de 2026 una nueva edición de CONFEBUS Summit, el foro de referencia del sector del transporte de viajeros por carretera y la movilidad en España.

Bajo el lema “En nuestro viaje, cada voz cuenta”, el encuentro volverá a convertirse en un espacio de debate, reflexión y colaboración entre instituciones, empresas y expertos, con el objetivo de afrontar los retos de futuro del sector y reforzar su papel ante las nuevas oportunidades, siempre con la mirada puesta en ofrecer el mejor servicio a las personas.

Durante esta edición se abordarán asuntos de máxima actualidad como la movilidad como derecho, el turismo sostenible, el PNIEC, el Fondo Social por el Clima, así como los principales

desafíos relacionados con la sostenibilidad, la digitalización y la transformación del transporte público.

El programa arrancará el 26 de mayo con una cena en la Real Fábrica de Tapices, en un entorno más cercano que favorecerá el intercambio de ideas y el contacto entre los asistentes.

La jornada central tendrá lugar el 27 de mayo en el espacio Green Patio, donde se celebrarán distintas ponencias y mesas de debate. Entre los contenidos previstos figuran el análisis de la visión geopolítica actual, el impacto del reto demográfico en la movilidad y el retorno sostenible del transporte público.

Asimismo, se desarrollarán dos mesas de debate con la participación de distintas administraciones autonómicas, centradas en la movilidad como derecho y en el papel del autocar en el turismo sostenible.

Además, de la mano del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se celebrará un diálogo sobre transporte y movilidad, en el que se analizarán los principales retos y oportunidades del sector en el contexto de transición hacia un modelo más sostenible.

CONFEBUS Summit 2026 se consolida así como una plataforma para compartir conocimiento, impulsar soluciones innovadoras y fortalecer la colaboración entre todos los actores del sector, con el objetivo común de avanzar hacia una movilidad más segura, eficiente, accesible y sostenible.

Con esta nueva edición, CONFEBUS reafirma su compromiso con el presente y el futuro del transporte en autobús, promoviendo un espacio de encuentro imprescindible para seguir construyendo, entre todos, la movilidad del mañana.



**CONFEBUS
SUMMIT 2026**

**EN NUESTRO VIAJE,
CADA VOZ CUENTA**

Madrid, 26 y 27 de mayo

MARTES 26 DE MAYO DE 2026

REAL FÁBRICA DE TAPICES (C/ Fuenterrabía, 2. 28014 Madrid)

20:00 – 23:00 h. COPA DE BIENVENIDA & CENA

MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026

GREEN PATIO (C/ de Salamanca, 23. 28020 Madrid)

9:00 h. ACREDITACIONES

9:30 h. BIENVENIDA E INAUGURACIÓN

9:50 h. VISIÓN GEOPOLÍTICA DE LA SITUACIÓN ACTUAL

10:10 h. LA MOVILIDAD ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO

10:30 h. MESA DE DEBATE: LA MOVILIDAD COMO DERECHO

11:20 h. PAUSA-CAFÉ

12:20 h. RETORNO SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE PÚBLICO

12:40 h. DIÁLOGO ENTRE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

13:10 h. MESA DE DEBATE: EL AUTOCAR, HERRAMIENTA ESENCIAL PARA EL TURISMO SOSTENIBLE

13:50 h. CONCLUSIONES Y CLAUSURA

14:15 h. CÓCTEL-ALMUERZO

CETM

20 congreso nacional de CETM, Gijón 20 a 22 de mayo

ASETRA. La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) celebrará su 20º Congreso Nacional del 20 al 22 de mayo de 2026 en Gijón, bajo el lema "El Transporte en el lugar que le corresponde". Más información en este enlace.

Esta nueva edición, que alcanza su vigésima convocatoria, se consolida como una cita de referencia para el sector del transporte de mercancías por carretera en España. El encuentro tendrá lugar en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, en la Feria Internacional de Muestras de Gijón, y reunirá a empresarios, profesionales, instituciones y empresas vinculadas al transporte y la logística.

El programa incluirá jornadas técnicas, sesiones de trabajo y una exposición de equipos, vehículos, servicios y componentes, además de la celebración de la Asamblea

General de la CETM, prevista para el desarrollo de estas jornadas.

Durante el congreso participarán destacados representantes del ámbito económico, jurídico, institucional, tecnológico y asegurador, junto con expertos y directivos de referencia del sector. Entre los principales asuntos que se abordarán figuran la ciberseguridad aplicada a las empresas de transporte, la política de transportes, los retos laborales, la estrategia aseguradora y la gestión integral del riesgo, así como la situación y perspectivas de la pyme.

Con esta convocatoria, la CETM pretende reivindicar el papel esencial del transporte de mercancías por carretera en la economía, en las políticas públicas y en su reconocimiento social, consolidando este congreso como uno de los principales foros de reflexión, análisis e intercambio del sector. Les animamos a

participar en el mismo, en este foro que sirve también de punto de unión con compañeros de profesión.

EN ESTE ENLACE
PUEDEN LEER EL
PROGRAMA DE ESTE
IMPORTANTE EVENTO



**VENDEMOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE OCASIÓN,
REVISADOS Y CON GARANTÍA**

📞 658 88 70 90 - JOSÉ LUIS PALACIOS



DISTRIBUIDORES

GALUCHO

Consulta nuestras unidades en stock de entrega inmediata - Hacemos tu bañera a medida - Bañeras 2 y 3 ejes desde 16 m³



C/ Río Guadamatilla, 4 Pol. Ind. CLA Getafe (Madrid)



FACTURA ELECTRÓNICA

Desarrollo de la factura electrónica

ASETRA. Informamos acerca de la publicación del Real Decreto 238/2026, de 25 de marzo, por el que se desarrolla el sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales y por el que se modifica el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

La norma tiene por finalidad impulsar la digitalización empresarial, mejorar la trazabilidad del ciclo de facturación y reforzar el control de los plazos de pago, con el objetivo de contribuir a la reducción de la morosidad comercial.

El nuevo sistema español de factura electrónica estará integrado por plataformas privadas de intercambio y por una solución pública de facturación electrónica, cuya gestión corresponderá a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los empresarios y profesionales obligados deberán emitir y recibir sus facturas electrónicas a través de alguna de estas vías, o mediante la combinación de ambas.

La norma establece que, cuando no se utilice la solución pública para emitir las facturas, las plataformas o sistemas empleados deberán remitir simultáneamente a dicha solución pública una copia electrónica fiel de cada factura. Asimismo, los destinatarios de las facturas estarán obligados a informar, al menos, sobre su aceptación o rechazo comercial y sobre el pago efectivo completo, en los términos previstos reglamentariamente.

Debe destacarse que esta obligación no se aplica con carácter inmediato a todas las empresas desde una fecha cerrada ya determinada.

Aunque el real decreto entra en vigor a los veinte días de su publicación en el BOE, su aplicación efectiva queda diferida y se conta-

rará desde la entrada en vigor de la futura orden ministerial que desarrolle la solución pública de facturación electrónica. A partir de ese momento, la obligación será exigible en dos fases: a los doce meses para los empresarios y profesionales cuyo volumen de operaciones haya superado los 8 millones de euros en el año natural anterior, y a los veinticuatro meses para el resto.

DESARROLLO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Informamos acerca de la publicación del Real Decreto 238/2026, de 25 de marzo,

REAL DECRETO 238/2026
de 25 de marzo

- Sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales
- Modifica Reglamento de facturación RD 1619/2012

La norma tiene por finalidad impulsar la digitalización empresarial, mejorar la trazabilidad del ciclo de facturación y reforzar el control de los plazos de pago, con el objetivo de contribuir a la reducción de la morosidad comercial.

DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL **TRAZABILIDAD FACTURACIÓN** **CONTROL DE PLAZOS DE PAGO**

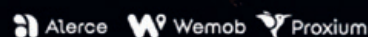
www.boe.es



se integra en



OTHER GROUP MEMBERS



Seguimos a tu lado, ahora con más oportunidades.

SOLICITA INFORMACIÓN SIN COMPROMISO

hola@loloplus.com - 647 680 680

AUTOBUSES TURÍSTICOS

El Ayuntamiento de Segovia modifica la parada de los autobuses turísticos en Vía Roma

ASETRA. En la página web del Ayuntamiento de la ciudad de Segovia, se informa acerca de la reorganización del estacionamiento en el entorno de las avenidas Vía Roma y Padre Claret y en las zonas próximas a la plaza de Artillería, con el objetivo de mejorar la movilidad, optimizar el uso del espacio público y facilitar el tránsito peatonal.

A partir del próximo fin de semana, los autobuses de uso turístico dispondrán de una nueva zona habilitada para la subida y bajada de viajeros. Este espacio se sitúa al inicio de la avenida Vía Roma, en sentido descendente, una vez superadas las paradas de transporte público existentes. La nueva área cuenta con capacidad para tres autobuses turísticos.

Esta medida permitirá desconges-



tionar las aceras y mejorar la circulación en este entorno, especialmente en lo relativo a los servicios públicos.

En la zona donde anteriormente realizaban parada los autobuses turísticos, se han habilitado nuevas plazas para taxis: cuatro ubicadas hasta el paso de peatones y dos

adicionales una vez superado este. Asimismo, se mantiene una plaza de estacionamiento reservada para personas con movilidad reducida.

Por su parte, la parada de la línea 11 del AVE se traslada unos metros más abajo para favorecer una mejor organización del tráfico.



Transalbert S.A.

Polígono Industrial Prado Vega
40200 CUÉLLAR (Segovia)

Telf.: 921 140 947
921 143 326

transalbert@transalbert.es



TU TALLER DE NEUMÁTICOS EN CUÉLLAR
CALIDAD Y SERVICIO INMEJORABLE

- TURISMO
- AGRÍCOLA
- INDUSTRIAL
- MAQUINARIA

921 140 947 - 921 143 326

Pol. Ind. Prado Vega, 10
40200 Cuéllar (Segovia)
Junto al campo de golf

Trabajamos con las principales marcas

SERVICIO DE TALLER MÓVIL 24H.

669 289 743



Horario: Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 19:30 | Sábados de 9:30 a 12:30

Ciberseguridad en el transporte por carretera: “Un riesgo que ya circula con la mercancía”

ABEL GÓMEZ GARCÍA.
CEO de Cibersegura.es

Durante años, la ciberseguridad parecía un asunto propio de bancos, grandes tecnológicas o administraciones públicas. Pero esa idea ya no sirve. El transporte por carretera también está plenamente expuesto, porque buena parte de su actividad diaria depende ya de sistemas digitales, correos electrónicos, plataformas de carga, documentación telemática, localización de vehículos, facturación y comunicación constante con clientes y colaboradores.

En una agencia de transporte, en una empresa con flota o en el trabajo diario de un autónomo, casi todo pasa por una pantalla: una orden de carga, una confirmación, un albarán, una factura, una ubicación o una incidencia. Y ahí aparece el riesgo. Porque el ciberdelito no siempre llega mediante un gran ataque. Muchas veces entra de forma mucho más simple: un correo que parece real, una contraseña débil, un archivo malicioso o una instrucción que no se comprueba a tiempo.

Uno de los fraudes más dañinos para el sector es la suplantación. Un delincuente se hace pasar por un cliente, un proveedor o un interme-



diario, utiliza una dirección de correo casi idéntica a la verdadera y modifica datos de entrega, documentación o cuentas bancarias. Las consecuencias pueden ser muy graves: mercancía desviada, pagos fraudulentos, pérdida de control de la operación y problemas serios con el cliente.

A ello se añade otro riesgo importante: el secuestro digital de sistemas. Si una empresa pierde acceso a su programa de gestión, a sus documentos, a sus rutas o a su base de datos, no solo sufre un problema informático, sino una paralización operativa. Se resiente la planificación, se retrasa la atención al cliente, se complica la facturación y se bloquea buena parte del trabajo administrativo.

Por eso, la ciberseguridad no debe verse como un gasto, sino

como una protección del propio negocio. Igual que se cuida la flota, la documentación o la trazabilidad de la carga, también hay que proteger accesos, correos, copias de seguridad, dispositivos y sistemas de trabajo.

Y hay un elemento clave: la formación. Muchas veces, la primera barrera no está en la tecnología, sino en la persona que detecta un mensaje sospechoso o decide comprobar antes de actuar. En un sector donde todo va deprisa, esa atención puede evitar un problema grave.

El transporte por carretera sostiene el suministro y una parte esencial de la economía. Por eso, protegerlo también en el plano digital ya no es opcional: hoy la ciberseguridad forma parte de la propia operativa.

Ser **asociado** de **Asetra**
tiene **ventajas:**
soluciones profesionales
con **condiciones especiales.**



Tu negocio no puede parar.
Tu **ciberseguridad** tampoco.

Evaluamos · Protegemos · Respondemos

Menos riesgo · Más control · Más continuidad

ESTACION DE SERVICIO

ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA - 365 DÍAS AL AÑO



Grandes Descuentos para Profesionales
y Particulares en Gasóleo A,
Gasolina 95 y Adblue

**La Mejor Calidad de sus
Productos al Mejor Precio**

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO MULTIUSOS QUE CUENTA CON 2.000 M² DE CAPACIDAD
TOTALMENTE EQUIPADOS Y CLIMATIZADOS

Oficinas Administrativas, Centro Asistencial
de Mutua de AT/EP, Cafetería-Restaurante,
Gestoría Administrativa y Seguros,
Sala de Juntas, Aulas de Formación,
Duchas y Servicios, Etc....

Alquiler de Oficinas y Despachos
Precios Increíbles
Venga a Conocernos



ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS Y LIGEROS



Grandes Espacios para Estacionamiento con Capacidad Para
más 200 Plazas de Aparcamiento de Vehículos Pesados y 100
Plazas de Aparcamiento de Turismos.

Estacionamiento Vigilado, con Control de Acceso y Circuito
Cerrado de CTV.

**Alquiler de Plazas de Aparcamiento de Pesados. Consulte
Nuestras Tarifas de Alquiler Mensual, Fin de Semana y Diario.**



CTRA. DE SAN RAFAEL, CN-603

PK. 87 - 40006 SEGOVIA

Teléfono: 921 448 015

E-Mail: semutransa@semutransa.com

www.semutransa.com